



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los jueces de lo mercantil de Andalucía unifican criterios sobre liquidación concursal y concurso sin masa ante las lagunas de la nueva ley

Los pasados días 10 y 11 de noviembre de 2022 se celebró en la ciudad de Granada, en el marco del **Plan de formación descentralizada del CGPJ**, el Encuentro de la Jurisdicción Mercantil al que acudieron los jueces de lo mercantil, así como los magistrados de las secciones de Audiencias Provinciales especializados en esta práctica. En total una veintena de profesionales.

Según explican a *Economist & Jurist*, los jueces de lo mercantil destinados en Andalucía, partiendo de los resultados positivos de las pautas de liquidación aprobadas en mayo de 2020, han decidido adaptarlas al nuevo sistema y acordar unas reglas especiales de liquidación comunes aplicables a todos los concursos de acreedores, así como al procedimiento de concurso sin masa.

Estos magistrados detectan que se va incrementado el número de concursos que llegan los juzgados, juzgados que no han sido reforzados ni en medios ni en personal y la **nueva regulación** modifica muchos aspectos.

Eso hace que nuestros magistrados tengan que dedicarle tiempo a **estudiar cada procedimiento al amparo de la nueva ley**, lo que hace que los asuntos se demoren al final.

Rafael Leonés, juez del mercantil 1 de Granada, junto con la magistrada **Maria José Fernández**, magistrada del juzgado mercantil 2 de esta ciudad, han coordinado esta reunión de trabajo, cree que esta reforma c ...